

Regulan horario de circulación de motos en el municipio Miranda

El comisario Pablo García, secretario de seguridad ciudadana del municipio Miranda, informó que el alcalde de Miranda firmó un decreto para reglamentar y regular el horario de los conductores de motos.

En tal sentido el horario de circulación es normalmente hasta las 11:00 de la noche y a partir de esa hora hasta las 5:00 de la mañana queda totalmente restringido la circulación de motos en el municipio Miranda.

Para ello recuerdan, que salvó algunos casos de los organismos de seguridad, prevención, y aquellos como los médicos en situación de servicios y los que tengan salvoconducto expedido por el IMTT.

Igualmente recordó el decreto 102-2025 donde se prohíbe la contaminación sónica, los sonidos de los escapes de las motos, exceso de velocidad, estado de ebriedad del conductor y copiloto, las maniobras indebidas (moto piruetas), falta de documentación, ausencia de placas, y los implementos de seguridad.

Puntualizó, que en el mes de marzo y abril se registraron después de las 11:00 de la noche dos accidentes fatales producto de la ingesta de alcohol y exceso de velocidad

Magalys Hassan

CNP: 14356